

Claves para realizar el cierre contable de tu establecimiento sanitario de óptica a final de año

El mes de diciembre implica la obligación de validar los números de la empresa, una acción que, además de obligatoria, resulta muy útil para plantear las acciones más oportunas para el nuevo ejercicio.

El mes de diciembre significa en muchas ocasiones una época de gran volumen de ventas y de una mayor acumulación de trabajo en la óptica, una circunstancia a la que se suma, además, el hecho de que se produce el final de año y, con él, la necesidad de realizar el cierre contable del ejercicio. Este cometido se convierte en un cometido no solo recomendable, sino que, según los expertos, se trata de una obligación si queremos realizar una gestión adecuada del negocio.

El cierre contable de una empresa es una de las tareas más importantes de cualquier negocio. A final de año resulta muy importante cerrar el ejercicio contable de la compañía para así cumplir con la normativa y también para saber si la óptica ha generado beneficios o pérdidas y cuantificarlos para decidir de la mejor manera posible cuáles son los pasos a seguir durante el próximo año.

La contabilidad de una empresa es una ardua tarea que, sin embargo, implica una obligación legal, ya que resulta necesario presentar una serie de documentos ante Hacienda que verifiquen el estado de la entidad. Por ello, un mo-

mento clave para todas las ópticas se produce al final del año, con el cierre contable y el cierre del ejercicio fiscal.

Tal y como establece el Plan General Contable, las empresas deben empezar a hacer el cierre contable de su empresa a finales de año. Aunque no es una tarea sencilla y siempre merece la pena dejarse ayudar por profesionales expertos en la materia, es importante conocer en qué consiste y cuáles son sus claves para saber actuar correctamente.

Así pues, es importante saber que el cierre del ejercicio contable significa la finalización de las cuentas anuales de la empresa y el análisis de las mismas, lo que nos permitirá conocer con detalle y perspectiva general el estado de la misma,

así como trasladar la información sobre la situación de la empresa a la Administración. Para que esta tarea resulte más sencilla y menos farragosa resulta imprescindible llevar la contabilidad de la óptica al día, es decir, con cierres mensuales perfectamente establecidos y con toda la documentación en regla.

Y es que un buen cierre contable de fin de mes



¿QUÉ ES EL ASIEN TO DE REGULARIZACIÓN?

Al final del cierre contable se debe realizar la diferencia entre ingresos y gastos de la empresa. Es a esto a lo que se le llama realizar el asiento de regulación. Según la cifra que se obtenga, las empresas podrán saber si han tenido un año de pérdidas o de ganancias. Así, en el caso de que hayan tenido más ingresos que gastos, tendrán un resultado positivo y hablaremos de acreedor. Pero, en el caso contrario, el resultado será negativo y hablaremos de pérdida.

Una vez obtenido este dato, el asiento de cierre se define como el momento en el que se cierra la contabilidad del ejercicio. Es decir, el momento en que se deja de registrar de forma momentánea las operaciones, lo que supondrá el final de un ejercicio contable y el inicio de otro. Así, para poder iniciar el nuevo año contable, es necesario realizar el asiento de apertura en contabilidad. Contrariamente al asiento de cierre, se deben cambiar de posiciones los resultados. Es decir, todo lo que iba en el "Debe", tiene que pasar al "Haber" y, por otro lado, todo lo que iba en el "Haber", tiene que ir en el "Debe".



facilitará el cierre del ejercicio y proporcionará a la óptica una visión más clara de la salud del negocio y los beneficios y resultados obtenidos. Al tener una mayor visibilidad de los gastos, la empresa puede, por ejemplo, tomar mejores decisiones de marketing, contratación, estrategia y desarrollo de negocio, diseño operativo, etcétera.

¿Cuándo se realiza?

El cierre contable varía en función de la empresa, pero, generalmente, el año contable coincide con el año natural. Si la óptica sigue la norma general, el cierre contable de 2022 será el día 31 de diciembre de 2022. Así, una vez realizado ese cierre contable, las empresas tienen los 6 meses posteriores para presentar las cuentas a Hacienda. Por ejemplo, en el caso de las ópticas que hayan cerrado el año fiscal el 31 de diciembre, tendrán hasta junio de 2023 para presentar los documentos ante Hacienda. Por ello, resulta muy importante llevar al día la gestión de la empresa para que, en el momento de realizar la contabilidad a final de año, no suponga un quebradero de cabeza. Mantener la información ordenada y centralizada en un mismo espacio es la solución para que el cierre contable y el cierre fiscal del final de año sean más llevaderos.

¿Cómo realizar el cierre contable paso a paso?

Para realizar el cierre contable hay que seguir, paso a paso, algunas indicaciones que hay que tener en cuenta. En primer lugar, se debe comprobar que la contabilidad de la óptica esté cuadrada, es decir, que los datos cuadren con lo que se establece en los Libros de la empresa, así como realizar todos los ajustes necesarios para poder realizar el asiento de cierre. Una vez comprobado que no hay errores, podremos empezar a cerrar el año contable de la óptica. El siguiente paso es el balance de comprobación de sumas y saldos. En concreto, antes de la regularización de

las cuentas de ingresos y gastos, se debe comprobar que los datos de contabilidad coinciden con aquello definido en el Libro Diario. De este modo, se comprueba que no hay errores en los Libros de la empresa. Además, también es imprescindible revisar el cuadro de cuentas del Plan General Contable. Se trata de un listado en el que se incluye todos los elementos que se consideran en la contabilidad de la empresa. Para poder efectuar el cierre contable de la óptica, se debe comprobar que no haya ningún error en ninguna de las siguientes cuentas o grupos:

- Grupo 1: Financiación básica.
- Grupo 2: Activo no corriente.
- Grupo 3: Existencias.
- Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones comerciales.
- Grupo 5: Cuentas financieras.
- Grupo 6: Compras y gastos.
- Grupo 7: Ventas e ingresos.
- Grupo 8: Gastos imputados al patrimonio neto.
- Grupo 9: Ingresos imputados al patrimonio neto.

El siguiente paso es realizar el recuento de existencias, ya que, para poder cerrar el ejercicio contable, debemos considerar todas aquellas existencias no consumidas. De este modo, es necesario restar las existencias no consumidas de las compras realizadas durante el año, cifra que debería cuadrar con el número de existencias que tenemos en la actualidad. Se trata de una forma para comprobar que no hay ningún error. Para que todo resulte más sencillo resulta importante, además, tener un buen control del stock y un inventario actualizado.

En primer lugar, debemos considerar todas las deudas que quedan pendientes el propio año contable, así como todos los créditos que quedan pendientes de cobrar, a las que debemos hacer frente en el siguiente ejercicio contable. Este será el primer ajuste que debemos hacer antes de hacer el cierre contable. ↪

UN BUEN CIERRE CONTABLE DE FIN DE MES FACILITARÁ EL CIERRE DEL EJERCICIO Y PROPORCIONARÁ A LA ÓPTICA UNA VISIÓN MÁS CLARA DE LA SALUD DEL NEGOCIO Y LOS BENEFICIOS



➤ Además, un paso imprescindible es realizar los ajustes por periodificación. En primer lugar, se debe hacer un ajuste en las cuentas, ya que no todos los gastos e ingresos se tendrán en cuenta para realizar el cierre contable. Todos aquellos gastos que se deban anticipar para “beneficio” del próximo año como, por ejemplo, el alquiler del local en el que desarrollar la actividad el mes de enero, no se debe incluir en el ejercicio contable del mismo año, sino que se tendrá en cuenta en el siguiente año, que es cuando sucede. Por lo tanto, tanto los gastos como los ingresos anticipados, formarán parte del ejercicio contable al que hagan referencia. Si ese alquiler se disfruta en enero de 2023, el alquiler de ese mes pasará al ejercicio contable de 2023.

El siguiente paso es la regularización de ingresos y gastos de una empresa, un factor determinante, hasta el punto de que se trata de la más que famosa cuenta de pérdidas y ganancias, que todo empresario debe haber oído alguna vez. La diferencia entre ingresos y gastos, es decir, el grupo 7 y el grupo 6, del cuadro de cuentas del Plan General Contable. Por otro lado, también se debe considerar la regularización de las cuentas de patrimonio neto, la cual resulta de la diferencia entre el grupo 8 y 9, los Gastos imputados al patrimonio neto y los Ingresos imputados al patrimonio neto.

Por último, se debe considerar el valor de todas aquellas amortizaciones, así como del inmovilizado material de la empresa para hacer el cierre contable de la empresa correctamente.

Por último, una vez ya se han realizado los pasos anteriores, la siguiente tarea es la de cerrar los libros contables de la óptica. Concretamente, el libro de inventarios y las cuentas anuales, en el que debe quedar constancia del cierre contable. Así como para autónomos es necesario llevar el libro de registro de facturas, la empresa también está obligada a llevar el registro contable de la entidad en libros fiscales, mercantiles y contables.

Cierre fiscal de la empresa

En paralelo al cierre contable del año, sucede el cierre fiscal. Toda empresa, al terminar el cierre contable, debe realizar el cierre fiscal. Se trata de las acciones que se realizan para dejar el año fiscal, referente a los tipos impositivos, listo.

Entre los documentos a presentar, se encuentran, principalmente, los impuestos de Sociedades; la entrega de los modelos anuales y la amortización de activos. Además, para preparar el próximo año, resulta recomendable consultar el calendario fiscal de 2023 para empresas y conocer los períodos de entrega de los modelos tributarios correspondientes. Es importante no saltarse ninguna fecha del calendario fiscal para empresas, ya que la AEAT sanciona por no presentar o presentar tarde los impuestos.

Para que toda esta ardua tarea resulte más sencilla, existen programas informáticos especialmente diseñado para ello, así como empresas especializadas en la gestión de compañías que pueden facilitar el trabajo en esta época del año.